

DECRETO N°: 173/07.-

Ramallo, 2 de octubre de 2007

VISTO:

La Nota N° 3039/07 de solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en la fecha por el Sr. Intendente Municipal Sr. Walter Ariel Santalla; y

CONSIDERANDO:

La aprobación unánime de este Cuerpo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Préstase acuerdo a la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Sr. Intendente Municipal de Ramallo **Sr. WALTER ARIEL SANTALLA**, según los términos que marcan los Artículos 87º y 108º - Inc. 13 – de la Ley 6769/58 **“Ley Orgánica de las Municipalidades”**.-----

ARTÍCULO 2º) La licencia a que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto desde el ----- día 03/10/07 hasta el 31/10/07 (inclusive).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2007.**-----